





MDS N.º 434/2021

Fernando de la Mora, 07 de mayo de 2021

Señor

Rosa Agustín González Dans, Intendente

Municipalidad de Lambaré

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2021, del inmueble individualizado con matrícula N.º L19-U/6070, con Cta. Cte. Ctral. N.º 12-0107-33, del territorio social "Ara Poty 1B", del distrito de Lambaré, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente

Fecha: 131094 Hora.

Exp. No. 66901

DELA Desarrolle

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo

Ministro